

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### VALENCIA

Banco Hispanoamericano («Pedro Domecq, Sociedad Anónima») manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «aval bancario», número 2.591 E/500 R, de fecha 30 de junio de 1988, de 228.096.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 19 de febrero de 1990.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—906-D.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 79 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 360-2-88, R.S. 415-88, seguido a instancia de «Fábrica de Muebles Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, ha dictado el día 7 de marzo de 1990 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a la Sociedad «Fábrica de Muebles Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», por importe de 6.679.132 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 1983 a 1985, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 18 de diciembre de 1987.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—5.055-E.

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Cafeterías, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Gran Vía, 55, Los Sótanos, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8815-2-86, R.S. 541-89-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 17 de enero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Cafeterías, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1986 en el expediente 4521/1986, acuerda estimarlo en parte,

revocando el acuerdo impugnado en cuanto confirmatorio de la calificación de omisión del expediente; anular la liquidación practicada ordenando que, por la dependencia competente, se gire otra nueva sin imposición de sanción; confirmar, en lo demás, la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—4.463-E.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 16 de marzo de 1990, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 53 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado una totalmente y una parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/1955/89: Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Hilario Iturbide Bernal, condonando el 100 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/2.032/89: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Alicia Arbe Serrano, condonando el 95 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 11 de abril de 1990.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—4.970-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### EXTREMADURA

*Información pública: «Estudio informativo de clave E1-4-CC-04. Nueva carretera N-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 211 al 214 (ahora 552 al 555), Variante de Cáceres»*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 26 de febrero

de 1990, el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, exceptuando los indicados en el estudio.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras de Cáceres, plaza de Santa María (Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras), y en el Ayuntamiento de Cáceres.

Badajoz, 15 de marzo de 1990.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—2.472-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica a 400 KV, simple circuito, denominada Grijota-Vitoria, en la provincia de Palencia, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación de la línea eléctrica a 400 KV de tensión, denominada Grijota-Vitoria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Resultando que el condicionado originalmente impuesto por RENFE, estableciendo distancias mínimas de seguridad del apoyo a la arista exterior de la explanación, fue posteriormente retirado, al no con-

travenir ninguna norma contenida en el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Esta Dirección General de Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV de tensión, denominada Grijota-Vitoria, en el tramo comprendido entre los apoyos números 41 y 43 perteneciente al municipio de Magaz de Pisuerga, en la provincia de Palencia.

Dicha línea fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de 11 de julio de 1977, al efectuar su entrada y salida en la subestación de Vitoria, de la línea Grijota-Ichaso.

La modificación presente consiste en la sustitución del apoyo número 42 por otro metálico para simple circuito, elevando la altura del vano.

La finalidad de la modificación es el posibilitar la realización de las obras correspondientes del proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.-1.598-15.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia.

*Resolución por la que se autoriza una línea eléctrica aérea a 13.2 KV y el centro de transformación «Estación San Felices», en los términos municipales de Salinillas de Buradón (Alava) y Haro (La Rioja), solicitados por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de «San Lázaro», solicitando autorización para la instalación citada en el asunto de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 13.2 KV, simple circuito, de una longitud total de 207 metros, conductor aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos y de hormigón y centro de transformación intemperie trifásico de 25 KVA, y relación de transformación 13.000-20.000/400-231 V.

El origen de la instalación será el apoyo número 36 de la línea a 13.2 KV, «Haro-Salinillas» (Alava), y final en el centro de transformación «San Felices» (La Rioja).

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.-1.597-15.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Alava y La Rioja.

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30 KV de tensión, simple circuito, derivada de la de La Jara-Valmaseda-ETD El Berrón a la ETD de Villasana de Mena, en las provincias de Vizcaya y Burgos, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30 KV de tensión, simple circuito, derivada de la de La Jara-Valmaseda-ETD El Berrón a la ETD de Villasana de Mena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Resultando la existencia de oposición por parte de los siguientes particulares afectados: Don José Ignacio Gómez Gil, doña Elvira García Moreno y don José Andrés Martínez Fernández, actuando este último en nombre propio y en representación de don Valentín González Peña;

Considerando que las alegaciones correspondientes a los dos primeros particulares afectados no corresponden a esta fase del expediente, al incidir sobre la repercusión económica que dicha instalación provocará, teniendo esto cabida en fases posteriores del expediente;

Resultando que las alegaciones presentadas por don José Andrés Martínez Fernández hacen mención a los siguientes aspectos: Falta de justificación de la necesidad de la nueva instalación, no existencia de interés público de la misma y, por último, perjuicio económico que la propia línea producirá en sus intereses particulares;

Considerando que habiendo dado traslado de estas alegaciones por parte del Organismo instructor del expediente a la empresa peticionaria, éstas fueron suficientemente clarificadas mediante la oportuna documentación que fue puesta en conocimiento del particular alegante;

Resultando que don José Andrés Martínez Fernández mantuvo, pese a lo citado, sus primeras alegaciones, no dándose por satisfecho en su solicitud de justificación y presentando, fuera del plazo legalmente estipulado para ello, otras nuevas;

Considerando que estas últimas, presentadas ex tempore, no deben considerarse por el defecto de forma que entrañan.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30 KV de tensión, derivada de la de La Jara-Valmaseda-ETD El Berrón a la ETD de Villasana de Mena, en las provincias de Vizcaya y Burgos, siendo su longitud total de 13.252 metros, de los cuales 151 discurren por la provincia de Vizcaya y los 13.101 restantes por la de Burgos.

Las características principales serán:

Conductor tipo LA-110 en disposición de triángulo, con aislamiento formado por cadenas de amarre y de suspensión. Los apoyos serán de hormigón armado y metálicos galvanizados, siendo sus cimentaciones de hormigón en masa de un solo bloque.

La finalidad de la instalación es el posibilitar mediante el cerramiento del anillo de Valmaseda y la acometida a la futura subestación del mismo nombre a través tanto de la línea que se contempla en la presente Resolución como en la actualmente propiedad de la Empresa «Valca de Sopenano», que mediante convenio de dicha empresa con la entidad solicitante pasa a ser propiedad de esta última,

aportando estabilidad en el suministro de energía eléctrica a toda la zona, garantizando el mismo contra las caídas de tensión producidas en momentos de demanda punta, otorgando mayor margen de garantía ante el previsible incremento de consumo, estadísticamente contrastado en dicha comarca y recogido en el estudio de infraestructura de la distribución eléctrica del Valle de Mena.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.-1.599-15.

Ilmos Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya y Burgos.

*Resolución por la que se autoriza una línea eléctrica aérea trifásica a 13.2 KV entre los términos municipales de Arcentales (Vizcaya) y Villaverde de Trucios (Cantabria), solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea trifásica entre los términos municipales de Arcentales (Vizcaya) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Sus características principales son:

Tensión: 13.2 KV.  
Longitud: 767 metros.  
Conductor: LA-56  
Origen: Línea ETD Arcentales-Carranza.  
Final: CT Mollinedo.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a una estación depuradora de aguas de la Diputación Regional de Cantabria en Villaverde de Trucios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.-1.600-15.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya y Cantabria.

## Direcciones Provinciales

ALBACETE

Con fecha 23 de marzo de 1990 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Mármolles Garni, Sociedad Anónima», para el permiso de

investigación número 1.449, nombrado «El Moron», de 176 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), sito en los términos municipales de Almansa y Caudete.

Albacete, 23 de marzo de 1990.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.116-D.

#### CANTABRIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 56/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al centro de transformación número 39, «Río Mar».

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 300 metros.

Origen: Línea subterránea, entre centro de transformación número 45 «Las Palmeras», y número 1 «Playa», Cto. 2. Circunvalación Castro.

Final: Centro de transformación «Río Mar».

Presupuesto: 2.581.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.—1.601-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 538/000 línea Madrid-Sevilla para el tren de alta velocidad», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 538/000 línea Madrid-Sevilla para el tren de alta velocidad», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)*

Día 12 de junio de 1990, a las diez treinta horas

Finca número 1. Propietario: Don Luis Amores Jiménez. Superficie a expropiar: 5.242 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 106,30 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Manuel Piñar Ortiz. Superficie a expropiar: 9.056 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio Jiménez García. Superficie a expropiar: 786 metros cuadrados.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—3.252-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Estación repetidora para el sistema de comunicaciones Tren-Tierra del trayecto Madrid-Burgos», en el término municipal de Pradales (Segovia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Estación repetidora para el sistema de comunicaciones Tren-Tierra del trayecto Madrid-Burgos», en el término municipal de Pradales (Segovia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la

ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Pradales (Segovia).

Dicho trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Pradales (Segovia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Pradales (Segovia)*

Día 29 de mayo de 1990, a las doce horas

Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Pradales. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—3.253-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-G-214 C.2, «Acondicionamiento. Vías lentas. Carretera C-150, de Girona a Olot. Tramo: Serinyà. Término municipal: Serinyà»*

Aprobado el proyecto: A-G-214 C.2, «Acondicionamiento. Vías lentas. Carretera C-150, de Girona a Olot. Tramo: Serinyà, del término municipal de Serinyà», en fecha 25 de julio de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre el traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos lo interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 11 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.037-E.

#### Anexo

*Término municipal: Serinyà*

Número de finca: 1. Número de polígono: 01. Número de parcela: 03/001. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Serinyà. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 29,70.

### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Santa Llúcia», del término municipal de L'Arboc, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del citado plan*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 18 de abril de 1990, ha adoptado la siguiente resolución:

**Primero.**—Desestimar la alegación presentada por doña Teresa Campanera Seve, a la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Santa Llúcia», del término municipal de L'Arboc.

**Segundo.**—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Santa Llúcia», del término municipal de L'Arboc.

**Tercero.**—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el plan parcial «Santa Llúcia», de L'Arboc y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y efectuar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El citado proyecto puede ser consultado en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, número 289, 6, Barcelona).

Barcelona, 2 de abril de 1990.—El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.—3.228-C.

#### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Santa Llúcia», del término municipal de L'Arboc*

**Titular:** Francesc Mestre Mañé. Domicilio: Calle Sant Martí de l'Ermida, 29, 5.º, 1.ª, Sant Joan Despí. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 6.420,86 metros cuadrados.

**Titular:** Lluís Lartigau López. Domicilio: Desconocido. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 877,25 metros cuadrados.

**Titular:** Josep A. Basas Grau. Domicilio: Desconocido. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 1.716,89 metros cuadrados.

**Titular:** Congregación Salesiana. Representante: Jesús Idoate Gorziz. Domicilio: Plaza Artós, número 4, Barcelona. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 4.618,87 metros cuadrados.

**Titular:** Isidro Guxens Marles. Domicilio: Avenida Herois 1808, número 3, L'Arboc. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 16.215,83 metros cuadrados.

**Titular:** Teresa Campanera Seve. Domicilio: Ps. Panxita, número 20, L'Arboc. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 3.705,12 metros cuadrados.

**Titular:** Teresa-Boliorda Pujol. Domicilio: Desconocido. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 126,32 metros cuadrados.

**Titular:** Antònia Guàrdia Roquer. Domicilio: Calle de la Roca, número 28, L'Arboc. **Derecho afectado:** Propiedad. Superficie: 1.670 metros cuadrados.

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios de Industria

#### LERIDA

*Referencia: A-5.670. Asunto: «Expropiación e imposición de servidumbre de paso. Beneficiario: "Fuerzas eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima"»*

A instancia de la Empresa beneficiaria, y de acuerdo con la Ley 10/1966 y los artículos 15 y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de la instalación

«Variante tramo L-25 KV. Agramunt-Artesa de Segre y retirada L/11 KV, Artesa-Agramunt, término de Artesa de Segre», declarada en concreto de utilidad pública, por resolución de fecha 4 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1989.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, cuyos titulares no han convenido con el beneficiario una indemnización, se transcriben a continuación:

Finca número 2. Nombre del expropiado: José María Armengol Jounou. Domicilio: Travessera de Dalt, 38, 08024-Barcelona. Situación del bien: Parcela 230, polígono 10, término municipal de Artesa de Segre. Características: Yermo. Afección: 108 metros, un paso de línea y un apoyo metálico.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, en escrito triplicado, en este Servicio de Industria de la Generalitat de Catalunya emplazado en avenida del Segre, 7, 25007-Lleida, los datos oportunos para rectificar errores en la relación indicada, así como a los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento.

Lérida, 5 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Josep Giné Badia.—1.150-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales de Fomento

#### SEVILLA

#### Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

**Peticionario:** «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

**Domicilio:** Avenida de la Borbolla, 5.

**Término municipal afectado:** Ecija.

**Subestación de El Villar.**

**Emplazamiento:** Margen derecha, carretera C-430, Palma del Río-Ecija, punto kilométrico 22.

**Finalidad de la instalación:** Atender la demanda en zona de distribución.

**Características principales:**

**Tipo:** Exterior e interior.

En 66 KV. Dos celdas de línea equipadas completas, una celda de línea sólo con seccionador tripolar de barras, un transformador de 10 MVA, 66.000/6.000 voltios, con celdas de 66 y 6 KV, respectivamente, para el conexionado del transformador con barras de 66/6 KV.

En 6 KV. Una celda metalizada para salida del transformador, una celda de medida y dos celdas de salidas de líneas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

**Presupuesto:** 100.936.000 pesetas.

**Referencia RAT:** 13.219. Expediente 158.110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—1.874-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.  
Subestación de San Calixto

Emplazamiento: Carretera Ecija-Herrera, kilómetro 16,270.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al servicio público.

Características principales:

Parque 66 KV. Instalación intemperie: Una celda de salida de línea 66 KV, con seccionador tripolar de 630 A, combinado con puesta a tierra. Una celda para transformador 66/25 KV, 20 MVA. Una celda para transformador 66/6 KV, 8 MVA con dispositivos de mando, seccionamiento y protección, medida y señalización.

Celdas de 25 KV. Instalación interior: Cuatro cabinas para salida de línea a 25 KV. Una cabina para salida de línea (futura). Una cabina para entrada a 25 KV, desde transformador de 66/25 KV y una celda para transformador de servicios auxiliares. Instalación interior, simple barra, con «By-Pass», con sus correspondientes mecanismos de seccionamiento, mando, protección medida y señalización.

Celdas de 6 KV. Instalación interior: Una cabina de entrada desde transformador 66/6 KV. Una cabina de medida y una cabina de salida a 6 KV. Instalación interior, simple barra, con los mecanismos de seccionamiento, mando, protección, medida y señalización.

Precedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 147.592.000 pesetas.

Referencia: RAT 13.123. Expediente 156.269.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de abril de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Fco. Javier de Soto Chazarri.-1.875-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria,  
Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.171, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra Autol. Sociedad Anónima», con domicilio en Autol, calle Conde Autol, 6, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de

servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Autol, con cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 925 metros con origen en el centro de transformación «Yeseras» y final en su apoyo número 6.

Línea aérea a 13/20 KV, con cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 633 metros con origen en la línea «Graveras» y final en el centro de transformación intemperie, con transformador de 160 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de marzo de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-3.246-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Salud», al que ha correspondido el número 5.823, para una extensión de 23 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alpeñés y Pancrudo (Teruel) y con arreglo a la siguiente designación:

Será el punto de partida, el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1° 03' 20"	40° 48' 00"
2	1° 02' 00"	40° 48' 00"
3	1° 02' 00"	40° 46' 40"
4	1° 01' 40"	40° 46' 40"
5	1° 01' 40"	40° 45' 40"
6	1° 01' 00"	40° 45' 40"
7	1° 01' 00"	40° 45' 20"
8	1° 02' 00"	40° 45' 20"
9	1° 02' 00"	40° 46' 00"
10	1° 02' 20"	40° 46' 00"
11	1° 02' 20"	40° 46' 20"
12	1° 02' 40"	40° 46' 20"
13	1° 02' 40"	40° 46' 40"
14	1° 03' 00"	40° 46' 40"
15	1° 03' 00"	40° 47' 20"
16	1° 03' 20"	40° 47' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 23 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio

Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.110-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica a 15/20 KV, derivación al centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.786 CL. R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica a 15/20 KV, derivación al Centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras que, partiendo de un apoyo de la línea Total de Fondo a Astorga, termina en el centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras, con una longitud de 1.240 metros, con conductor al tipo LA-56. El número total de apoyos es de 11, de los que se conservan tres de los existentes y se colocan cinco de hormigón y tres metálicos nuevos. Los aisladores serán ESA-1503, en cadenas de 2 ó 3 elementos, según sea el apoyo de suspensión o de amarre. Llevará la línea desde el apoyo número 4 a «Pensos Nogarsa» y desde el 11 a futura línea de derivación Nistal a Carra y Barrientos cruza con la línea telefónica de la CNT, para lo que se presenta la correspondiente separata.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-78-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, con una longitud de 2.350 metros, en el pueblo de Nistal de la Vega (León); cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.787 CL. R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, que, partiendo del apoyo número 11 de la derivación al CT1 de Castrillo de las Piedras, termina en el CT1 número 3 de Nistal de la Vega (León). La longitud será de 2.350 metros y el conductor será el al-ac tipo LA-56. El número total de apoyos es de 19, de los que se conservan cuatro, 10 de hormigón y cinco metálicos. El tipo de aislador será el ESA-1503, en cadenas de 2 ó 3 elementos, según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. Desde el apoyo número 10 se hará una derivación al CT número 1 de Nistal, y del 12 al número 2 del mismo pueblo. Entre los vanos 6 y 7 se cruza el CV a Nistal; entre los 7 y 8, LAT a 132 KV; entre los 8 y 9 y 9-10, el río Tuerto, de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-30-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 250 KVA en Castrolbón (León): cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 14.565 CL. R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en dos tramos: el primero, a 15 KV, de 255 metros de longitud, conductor al-ac, tipo LA-56, con una sección de 54,6 milímetros cuadrados, con tres apoyos, dos metálicos galvanizados y uno de hormigón; el segundo tramo, subterráneo, de 82 metros de longitud, tipo RHV 12/20 KV, de 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección, de aluminio, dentro de tubería de hormigón, con diámetro interior de 15 centímetros, alojado en el fondo de una zanja de un metro de profundidad, y CT de interior de 250 KVA de capacidad, llevando en el interior las protecciones reglamentarias correspondientes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-259-D.

### Servicios Territoriales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F.-2.282.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea a 13,2/20 kV en tramo aéreo de 11 metros y subterráneo de 185 metros y CT en sótano de edificio con transformador de 250 kVA de potencia en la calle Tres Molinos, de Belorado.

Presupuesto: 3.705.035 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.595-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F.-2.281.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Modificación de líneas para posibilitar la construcción de la autovía Aranda-Lerma.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV ETD Oquillas-Gumiel de Hizán, de 640 metros de longitud, y derivaciones a Oquillas y Bahavón de Esgueva, y dos CTs intemperie en Oquillas; líneas aéreas a 13,2/20 kV Oquillas-Bahavón, de 730 metros de longitud, y derivaciones a Bahavón de Esgueva (Pueblo, Cooperativa y Guimara).

Presupuesto: 12.504.916 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.594-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F.-2.288.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea a 20 kV con tramo aéreo de 302 metros de longitud y subterráneo de 115 y CT en caseta prefabricada con un transfor-

mador de 250 kVA de potencia en Villagonzalo Pedernales, Cno, Renuncio.

Presupuesto: 5.064.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.596-15.

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

Información pública de las solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.070 CL R. I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Toral de Merayo desde la antigua línea de MT hasta el CT de Valdecañada.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de MT de un solo circuito, para una tensión de 15/20 KV que partiendo de un apoyo metálico existente de la antigua línea, terminará en el centro de transformación de Valdecañada, con una longitud de 3.037 metros, con conductor normalizado de Al-Ac., LA-56 y con 23 apoyos. Existen dos cruzamientos, uno con línea aérea de alta tensión de REDESA y el otro con el río Ozuella, para lo que se acompañan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 6.296.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-442-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.391 CL R. I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Las Chas de Abajo, de Quilós.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales:

Línea aérea trifásica para AT a 15 KV., que partiendo de un apoyo existente de la actual línea al CT de Quilós, terminará en un CT en el barrio de Las Chas de Abajo, con una longitud de 30 metros y

conductor Al-Ac. LA-56, de 56,4 milímetros cuadrados.

Un centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, para 160 KVA y 15.000/380-220 V, con protección autovalvular contra sobretensiones atmosféricas.

Red de BT a 380-220 V, con una longitud total de 4.925 metros, conductor de aluminio en secciones de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados, para 66 acometidas, 48 monofásicas y 18 trifásicas, en posiciones de tensado sobre 102 apoyos de hormigón y posado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 14.426.384 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en León en la calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de enero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-528-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.378 CL R. I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Columbianos-Sancedo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para AT que partiendo de la general en su derivación a La Lomba, posterior a la de Columbianos, terminará en Sancedo, con derivaciones a San Andrés de Montejos, Cabañas Raras y Cueto y otras particulares; con una longitud de 9.739 metros en 22 alineaciones; cruzando con la carretera LE-711 en sus puntos kilométricos 11,870 y 8,440; con líneas telefónicas de la CTNE entre los apoyos 34 y 35, 40 y 41, 43 y 44, 46 y 47, 74 y 75, 75 y 76 y 77-78 del trazado a Sancedo; entre los 2 y 3 de la derivación a San Andrés de Montejos; entre los 3 y 4 de la derivación a Los Rubios, y entre los apoyos 49 de la de Sancedo y 1 de la derivación a Cueto; con líneas eléctricas de AT de REDESA a 380 KV entre los apoyos 6 y 7, a 400 KV, entre los 11 y 12 a 380 KV, entre los 1 y 2 de la derivación a Montejos, y de UEFSA, a 220 KV, entre los 8 y 9; con conductor aluminio-acero, LA-56 y con apoyos de hormigón para las alineaciones y metálicos para ángulos, anclajes y final de línea.

e) Presupuesto: 23.035.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de enero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-612-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.481 CL R. I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza y Travesía de Melón, en Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar energía eléctrica a bloque de viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica trifásica subterránea para AT a 12-20 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, apantallado con cobre y con aislamiento de 5,5 milímetros de espesor, con una longitud de 150 milímetros; alojado en tubería de cemento de 100 milímetros de diámetro interior; que desde la actual línea subterránea que une los centros Cerosan y Hospital de San Juan, transcurriendo bajo la Travesía del Mesón, alimentará un nuevo centro de transformación de cabinas que se montará en un edificio de nueva construcción ubicado en la plaza del Mesón, con transformador para 400 KVA y relación 15.000/398-220 V en vacío.

e) Presupuesto: 4.545.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-766-D.

## ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Zamora hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

1.658.-«Nuestra Señora de Covadonga». Minerales arcillosos (Sección C). 144 C. m. Villafáfila. Otero de Sariegos. Villarrin. Villalba y Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora. Doña Carmen Carrillo Solís, calle Infanta Mercedes, 92, décimo, apartado 1003, 28020-Madrid.

1.659.-«Santa Lucía». Minerales arcillosos (Sección C). 255 C. m. Zamora, Valcabado, Cubillos, La Hiniesta, Andavías y Roales, de la provincia de Zamora. Doña Carmen Carrillo Solís, calle Infanta Mercedes, 92, décimo, apartado 1003, 28020-Madrid.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los P. I. que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 20 de febrero de 1990.-El Delegado, Juan Seisdedos Robles.-868-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1990, acordó aprobar, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Por 15 votos a favor del G. M. PSC, 2 abstenciones de CiU, 2 votos en contra de IC y del regidor no adscrito señor Josep Fàbregat, se acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio para la creación de un servicio de mantenimiento de alumbrado público, en virtud de la cual se propone como sistema el de gestión indirecta mediante concesión administrativa.

Segundo.-Ordenar la exposición al público de esta Memoria, en el plazo de treinta días, durante el cual se pueden presentar reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.-Considerar aprobada definitivamente la Memoria, si en el plazo de exposición al público no se presenta ninguna alegación o reclamación.»

Lo que se publica a los efectos correspondientes.

Sant Boi de Llobregat, 21 de marzo de 1990.-El Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales/Seguridad Ciudadana, Tomás Martín Balaguer.-2.653-A.

## SEVILLA

### Gerencia Municipal de Urbanismo

Con fecha 20 de marzo de 1990, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del «Trazado de nuevo acceso al cementerio municipal de San Fernando desde la CL-SE-111, de Sevilla a Brenes y conexión con la ronda urbana y ampliación de parte del mismo, previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad».

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1990, en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, cuarta planta), según se refleja en la relación adjunta.

Al citado acto se deberá acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Expediente 54/89 EXP, Negociado de Gestión Administrativa.

Parte de la finca número 4 de carretera Local SE-111, de Sevilla a Brenes (Parque Móvil). Superficie afectada: 60 metros cuadrados. Titular: Diputación Provincial de Sevilla. Hora: Diez.

Finca número 6 de carretera de Brenes. Superficie afectada: 120,57 metros cuadrados. Titular: Don Manuel Robles Morán y hermanos. Ocupante: Don Antonio Robles Pérez. Hora: Diez quince.

Finca número 6 bis, de carretera de Brenes. Superficie afectada: 63,93 metros cuadrados. Titular: Don Victoriano Toyos Noriega. Hora: Diez treinta.

Finca señalada con los números 8, 10 y 12 de carretera de Brenes. Superficie afectada: 1.100 metros cuadrados. Titular: Doña Victoria Martel Lérica y hermanos. Arrendatarios: Don Enrique Toyos Sánchez y don Manuel Sigüenza Álvarez. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Cuatro puestos de venta de flores situados en la Glorieta del Cementerio de San Fernando. Titulares de Licencia Administrativa: Don Francisco García Moreno, don Antonio García Suárez, doña Dolores Tenorio Martínez y doña Carmen Caballo Monte. Hora: Once.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 24 de abril de 1990.-El Alcalde-Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-1.365-D.